

Nº Expediente:300/2017/265

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 31 de agosto, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Salamanca para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIOEDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS ADULTAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA.

PRESIDENTE/A:

Pablo César Carmona Pascual

VOCALES:

Susana Sotoca Sienes

Francisco Márquez Coello

María Ángeles Caballero Quesada

María Covadonga Virgós Soriano

SECRETARIO/A:

Paloma Ramírez Morales

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 11 de agosto de 2017, con el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad de los asistentes



Código de verificación : PY82e10862830757

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY82e10862830757>

2.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 18/08/2017 se requirió a A.B.D. ASOCIACION BIENESTAR Y DESARROLLO licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Mesa acuerda comunicar mediante notificación al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo hasta el día 4 de septiembre de 2017 hasta las 17:00 horas para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos mediante la presentación, en original o copia cotejada en el Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Salamanca de:

- La titulación universitaria de Educación Social o titulación equivalente que habilite para trabajar como educador social en la Comunidad de Madrid.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,

Firmado por: PALOMA RAMIREZ MORALES
Cargo: JEFA DE NEGOCIADO
Fecha: 31-08-2017 12:13:55

Firmado por: PABLO CESAR CARMONA PASCUAL
Cargo: CONCEJAL PRESIDENTE
Fecha: 31-08-2017 12:54:24
P.S. según el art. 31.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid de 23/12/2004